

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



AVISO 170-03-05-01-0010-2015
06 de febrero de 2015

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Coordinador de la Oficina Regional Urrao notifica al señor **JORGE ELIECER SEPULVEDA**, identificado con cedula de ciudadanía número 15.485.280, la **Resolución No. 200-03-20-04-0070-2014**, por el cual se inicia una investigación administrativa ambiental

RESUELVE:

"PRIMERO. DECLARAR RESPONSABLES al señor **Jorge Eliécer Sepúlveda** identificado con la cédula de ciudadanía No 15.485.280, de los cargos formulados mediante Auto NO 200-03-50-04-242-2013 del 28 de septiembre de 2013.

SEGUNDO. Sancionar al señor **Jorge Eliécer Sepúlveda** Identificado con la cédula de ciudadanía No 15.485.280 con el **DECOMISO DEFINITIVO** de 10.8 metros cúbicos en bruto de Madera Roble (*Quercus Humboldtii*), en presentación de 279 estacones, avaluada en un millón trescientos noventa y cinco mil pesos mil (\$1.395.000).

PARAGRAFO: Levantar el cargo de secuestre depositario a la señora **LENCY MARINGAVIRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.917.390 de Bello quien fungió como titular del Despacho de Secretaria de Obras Publicas y Planeación Municipal de Urrao, Antioquia.

PARAGRAFO 2: Requerir a la secuestre depositaria, para que dentro del término de la ejecutoria de esta providencia presente informe del material forestal incautado y reportado en su tenencia, de acuerdo a lo normado por las normas sustantivas civiles.

TERCERO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993.

CUARTO. Contra la presente resolución procede, ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse

personalmente y prescrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.


AVISO 170-03-05-01-0010-2015
06 de febrero de 2015

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado por
GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General"

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO TORO TORO
Coordinador Regional Urrao

Fecha Publicación del Aviso	Hora	Firma
Fecha retiro del aviso	Hora	Firma

Elaboró: Denis Seguro Gaviria 06/02/15
Revisó: Gustavo Toro Toro
Exp. Rdo. 170-165-128-0019-2013